



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 01064/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Mayo 23 de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 435844 de Departamento Social; Ayuda Social a doña María Julia Sáez Alarcón; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir una estufa a gas con cilindro y recarga para doña María Sáez Alarcón afectada por incendio en casa habitación el día 22.05.2017.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de estufa, bombona y recarga mencionados en considerando a nombre de: **Rodrigo Ruiz Rodrigo, Rut N° 7.034.236-7.** Por la suma de \$ 117.810 incluido impuestos **Abastible S.A. Rut N° 91.806.000-6.** Por la suma de \$35.005 incluido impuestos. Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$152.815 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos quince pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VSMS/LPT/CPV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas
- ♦ U. Adquisiciones



Rut : 69.130.500-7

Dirección : Adolfo Novoa 419

Teléfono : 56-73-2561120

Fax : 56-73-561121-

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Unidad de Compra : Municipalidad

Fecha Envio OC. : 23-05-2017 13:10:28

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 4168-596-CM17

SEÑOR (ES) :	ABASTIBLE S.A.	A Sr (a) :	OLGA OLEA DUQUE OLGA OLEA DUQUE
DIRECCIÓN :	AV. APOQUINDO 5550	FONO :	(56)(2) 6939207-47
RUT :	91.806.000-6	FAX :	(56)(2) 6939249
	Las Condes		Región Metropolitana de Santiago

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Gas		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	24-05-2017		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Adolfo Novoa 419	Colbún	Región del Maule
DIRECCION DE DESPACHO :	Adolfo Novoa 419	Colbún	Región del Maule
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Carlos Rodriguez Caceres	56-73-2561120	crodriguez@municipalidadcolbun.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
15111510 2239-7-lp15	Gas de petróleo licuefactado	1	(1155566) GAS LICUADO NORMAL 15 KG. - VII REGIÓN 1178566	(1155566) GAS LICUADO NORMAL 15 KG. - VII REGIÓN; Código: ;Región : VII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	10.172,00	0,00	0,00	10.172
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		10.172
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		10.172
					19% IVA	\$		1.933
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		12.105

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

MMS N°1064/17.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>